



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-569-21

VISTO: El diseño actual del organigrama del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General con el establecimiento de Delegaciones Regionales creadas por Resoluciones PG N° 615/08 y N° 354/15 y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Departamento de Arquitectura e Infraestructura ha propuesto la creación de nuevas delegaciones, a partir de la división de estructuras regionales actualmente en funcionamiento.

Que dicha petición se sustenta en el crecimiento de sedes descentralizadas pertenecientes a las diferentes ramas del Ministerio Público, en el aumento de su personal, y en la creciente complejidad de las tareas atinentes a la Delegaciones departamentales, no sólo en cuanto tienen por función brindar asistencia específica en cuestiones de infraestructura, planificación edilicia y mantenimiento, sino también a partir de las incumbencias que les atañen en el marco de los procedimientos administrativos en los que se constituyen en dependencia de orden técnico, en particular para el cumplimiento de las pautas establecidas por el Protocolo para la Gestión de Locación de Inmuebles en el Ámbito del Ministerio Público aprobado por Resolución PG N° 764/20.

Que en lo atinente al pedido de creación de las delegaciones departamentales de Dolores, Moreno-General Rodríguez y Zárate-Campana, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Arquitectura y por la Subsecretaría de Personal, puede llevarse a cabo con la afectación de las estructuras actualmente existentes en la Delegaciones Regionales de La Plata/Dolores, Mercedes/Moreno-General Rodríguez y San Martín/Zárate-Campana, toda vez que cuentan en su planta funcional no sólo con un Delegado Regional sino también con la asistencia de un profesional con funciones de Auxiliar Técnico designado en los términos de la Resolución PG N° 345/15 (el arquitecto Nicolás D'Angelo, con asiento en Dolores, el arquitecto Leonardo Estevez Carballeira, con asiento en Moreno, y la arquitecta Sabrina Betti, con asiento en Zárate-Campana), que estaría en condiciones de asumir el cargo de Delegado.

Que en atención a lo expuesto se estimo oportuno disponer el desdoblamiento de las actuales Delegaciones Regionales de La Plata/Dolores,

Mercedes/Moreno-General Rodríguez y San Martín/Zárate-Campana con la consecuente creación de Delegaciones en las departamentales Dolores, Moreno-General Rodríguez y Zárate-Campana, sin que ello implique la necesidad de disponer de nuevas dependencias o cargos de planta para las mencionadas estructuras.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189, Const. de la Pcia.; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires del 29/5/19, causa I 72.447 : arts. 1, 2, y 20 1er párr. de la Ley 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1: Créase las Delegaciones Regionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura en los Departamentos Judiciales Dolores, Moreno-General Rodríguez y Zárate-Campana, a partir de la subdivisión de las actuales Delegaciones Regionales de La Plata/Dolores, Mercedes/Moreno-General Rodríguez y San Martín/Zárate-Campana, modificándose en lo pertinente el artículo 1° de la Resolución PG N° 354/15.

Artículo 2: Requerir a la Subsecretaría de Personal la adopción de las medidas tendientes a la readecuación de las plantas funcionales de las citadas dependencias, a su incorporación al SIMP Personal y a la designación de sus correspondientes delegados, y a la Subsecretaría de Informática la consecuente adecuación de sus sistemas.

Artículo 3: Regístrese y comuníquese.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-569-21

